



Expediente: 314/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SECO LUCAS NAHUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - SECO, Lucas Nahuel-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 314/24-I1



H20461523671

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SECO LUCAS NAHUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 314/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 02/12/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$139.427 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$160.785,35, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$138.691,68 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 68/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$122.736 por pago de honorarios, **mas el IVA \$25.774,56**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$9.818,88**), resulta la suma de \$138.691,68), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, M.P. 5.268 desde la cuenta N°560809603321239, CBU N°2850608750096033212395 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.
- b) Las sumas de **\$12.273,60 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.818,88 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de la

Letrada MARIN MARIA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809603321239, CBU N° 2850608750096033212395, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.